SEGURCOOP
COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

# CONSTANCIA DE COBERTURA

Lugar y Fecha : CIUDAD DE BUENOS AIRES, 01/11/2024
Coberturas al : 01/11/2024 CUIP: 02161030020000000000000000005442962000000000000099209223574566-30000000020200000000020001008
N° Certificado : 0 - 1778317 Item : 11 Póliza : 4 - 5442962
Vigencia : desde las 12:00hs del 31/10/2024 hasta las 12:00hs del 31/10/2025
Asegurado : MERCADO SOTO, FELIX
Dirección : RUTA 40 KM76 76
Localidad : TUNUYAN CP : 5560 Provincia : MENDOZA
Cond. IVA : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT : 20922357456

## Datos del vehículo

Marca : MALDONADO
Año : 2022 Suma asegurada: $21.899.381,78
Tipo : ACOPLADOS Y SEMI REMOLQUES
Dominio : AF618JO
Motor :
Modelo : 3 EJES
Uso : COMERCIAL/TRANSP.DE CARGA/MAS 2 TN
Origen : Nacional
Carrocería: OTRAS CARROCERIAS
Chasis : 8EMP0963ANA000069

## Accesorios

NO POSEE

## Texto

NO POSEE

## Datos de la cobertura

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00.
TERCEROS
INCENDIO TOTAL Y PARCIAL---------- $ 21.899.381,78
ROBO TOTAL Y PARCIAL---------- $ 21.899.381,78

MUY IMPORTANTE: Esta póliza será renovada automáticamente a su vencimiento, y en las mismas condiciones de la presente, salvo que se anule por falta de pago o que medie aviso previo y fehaciente de no renovación, 30 días antes de su finalización.

La presente información es válida a la fecha, siempre que no se adeude suma alguna en concepto de premio.

Acreedor Prendario: AGRO PLAN SA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS
Fecha Emisión: 01/11/24

Juan Torres
Presidente

La firma facsimilar precedente se suscribe conforme a lo dispuesto por la Circular Nro 4462 de la Superintendencia de Seguros de la Nación

# CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.
Póliza Nro.: 04-05442962
Certificado Nro: 11
Asegurado: MERCADO SOTO, FELIX
Vigencia: Desde el 31/10/2024 al 31/10/2025

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2º de la disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

| | |
|---|---|
| **Vehículo Asegurado:** | MALDONADO-3 EJES 2022 AF618JO |
| **Tipo:** | ACOPLADOS Y SEMI REMOLQUES |
| **Patente:** | AF618JO |
| **Motor:** | |
| **Chasis:** | 8EMP0963ANA000069 |
| **Año:** | 2022 |
| **Ubicación:** | TUNUYAN |

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 1 de Noviembre de 2024.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

PAULA FERNANDEZ
APODERADA